



Factura: 001-002-000066665



20181701006P06622



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

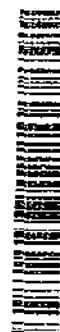
Escripción N°:		20181701006P06622					
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JIMENEZ PEÑA MARCO GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706770821	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SUAREZ TORRES MARCIA YOLMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706813324	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



N° TRAMITE: 4064-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
08/05/16 2.1.1

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Quito, a 25 de enero del 2019

Señor
REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Con fecha veinticinco (25) de septiembre del dos mil dieciocho (2018), se otorgó en esta Notaría la escritura pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES otorgada por MARCO GONZALO JIMENEZ PEÑA y MARCIA YOLYMAR SUAREZ TORRES.

Por la presente, solicito la inscripción de la citada Capituciones Matrimoniales, para lo cual adjunto dos ejemplares de la escritura de Capituciones Matrimoniales.

Por la atención que se digne disponer a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito



Dra. Paola Andrade Torres

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2018-07-01-006-P06622

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR:

MARCO GONZALO JIMENEZ PEÑA

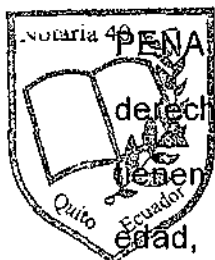
Y

MARCIA YOLYMAR SUAREZ TORRES

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veinticinco (25) de septiembre del año dos mil diez y ocho (2018), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, los cónyuges MARCO GONZALO JIMENEZ



PEÑA y MARCIA YOLYMAR SUAREZ TORRES, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,

Dra. Paola Andrade Torres

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuya copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de capitulaciones matrimoniales, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de capitulaciones matrimoniales los señores Marco Gonzalo Jiménez Peña y Marcia Yolymer Suarez Torres, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito en la Avenida de los Shyris y el Zurriago, teléfono dos dos siete tres dos siete cero



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

(2273270), correo electrónico: abogados@barzallo.com.- **CLAUSULA**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los comparecientes contrajeron matrimonio con fecha veinte y cinco de junio de mil novecientos ochenta y seis en esta ciudad de Quito, lo cual consta en la Partida de Matrimonio que acompañamos, la cual se encuentra debidamente marginado en el Tomo doce (12), página ciento cincuenta y nueve (159), Acta cuatro cinco seis tres (4563) del registro Civil y es de su voluntad establecer un régimen especial de administración de la sociedad conyugal que tienen formada.- **CLAUSULA TERCERA.-**

CAPITULACIONES MATRIMONIALES: En virtud del antecedente expuesto y amparados en los artículos ciento cincuenta y ciento cincuenta y uno del Código Civil, los comparecientes tenemos a bien otorgar por este instrumento capitulaciones matrimoniales para establecer un régimen especial de administración de la sociedad conyugal, para lo cual expresamos lo siguiente: Por medio de este instrumento declaramos que a partir de la suscripción de estas capitulaciones: **UNO)** Las ochenta y dos mil sesenta y ocho (82.068) participaciones de la compañía **SERVICIOS ODONTOLOGICOS DIGITALES ODONTODIGIT CÍA. LTDA.**, de propiedad de los cónyuges Marco Gonzalo Jiménez Peña y Marcia Yolymar Suarez Torres, así como la totalidad de los derechos y obligaciones sobre dichas participaciones, incluidos los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas; reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades futuras, retenidas o no distribuidas, y en fin todos los derechos, ventajas y privilegios que generen dichas participaciones quedarán en



Dra. Paola Andrade Torres

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

el patrimonio exclusivo de la señora Marcia Yolymer Suarez Torres.-

DOS) Todos los ingresos que se generen por la actividad de consulta y tratamientos odontológicos en consultorios privados del señor Marco Gonzalo Jiménez Peña que se realizan mediante registro único de contribuyentes uno siete cero seis siete siete cero ocho dos uno cero cero uno (1706770821001) en los establecimientos cero cero dos (002) y cero cero tres (003) registrados en su registro único de contribuyentes, quedarán en el patrimonio exclusivo del señor Marco Gonzalo Jiménez. **TRES)** Los comparecientes declaran que permanecerán en el patrimonio conjunto de la sociedad conyugal todos aquellos bienes muebles e inmuebles, dinero y todo emolumento que no haya sido específicamente señalado en este documento y que conforme a las reglas generales deban ingresar al patrimonio de la sociedad conyugal. **CLAUSULA CUARTA.- DEUDAS:** Los comparecientes manifiestan que no formaran parte de los pasivos de la sociedad conyugal las deudas que se generen por las actividades detalladas en este documento y aquellas que adquirieran por cuenta propia y exclusiva en el futuro. **CLAUSULA QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **CLAUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN:** Se tomará nota al margen del acta matrimonial respecto a la presente celebración de capitulaciones matrimoniales. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, el cual queda elevado a Escritura Pública, con todo valor legal, así como la aceptación del compareciente. Firmado Abogado Miguel Maldonado Ruiz, matrícula profesional diecisiete guión dos mil nueve guión siete ocho nueve Foro de



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PRR/PRR

MARCO GONZALO JIMENEZ PEÑA
C.C. 1706770821

MARCIA YOLYMER SUAREZ TORRES
C.C. 1706813324

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito



Dra. Paola Andrade Torres

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE N. **170677082-1**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ PENA
MARCO GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARCIA YOLMAR
SUAREZ

SUPERIOR **ODONTOLOGO** **V133311222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ GONZALO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PENA DELIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-05-28

FECHA DE EXPIRACION
2024-05-28

CERTIFICADO DE VOTACION
018 **018-079** **1706770821**

JURTA N.º **018** **018-079** **1706770821**

APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ PENA MARCO GONZALO

PICHINCHA **PROVINCIA** **CIRCUNSCRIPCION**
QUITO **CANTON** **ZONA**
CUMBAYA **PARROQUIA**

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 12(12) hoja(s).

Quito a, 25 SET. 2018

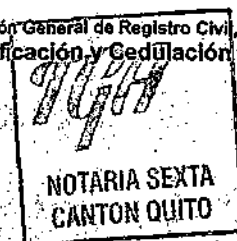
TGA **TAMARA GARCÉS ALMEIDA**
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706770821

Nombres del ciudadano: JIMENEZ PEÑA MARCO GONZALO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ MARCIA YOLYMAR

Fecha de Matrimonio: 25 DE JUNIO DE 1986

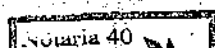
Nombres del padre: JIMENEZ GONZALO ERNESTO

Nombres de la madre: PEÑA DELIA ISABEL

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-158-49973



181-158-49973
Quito, Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dra. Paola Andrade Torres

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

K. 170681332-4

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ TORRES
MARCIA VOLYMAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARCO GONZALO
JIMENEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V464-11/26-14

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES MARCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-05-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-28

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
GERENTE GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

035
JUNTA No.

035-157
NÚMERO

1706813324
CÉDULA

SUAREZ TORRES MARCIA VOLYMAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



ESTE DOCUMENTO CONFIRMA QUE LISTO
MANTUENIENDO REFERENDUM
CONSULTA POPULAR 2018

BASE DE DATOS DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 2018 hoja(s).

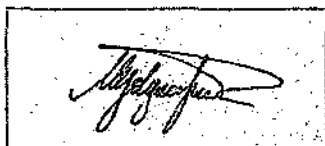
Quito a 25 SET. 2018

[Signature]
TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706813324

Nombres del ciudadano: SUAREZ TORRES MARCIA YOLYMAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ MARCO GONZALO

Fecha de Matrimonio: 25 DE JUNIO DE 1986

Nombres del padre: SUAREZ CESAR

Nombres de la madre: TORRES MARCIA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Notaría 40

N° de certificado: 181-158-50004



181-158-50004

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dra. Paola Andrade Torres

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la L.CE.
Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a entrega@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1000, Pág. 1000, Acto 1000

En la ciudad de QUITO, a los 25 días del mes de SETIEMBRE de 2018.

Yo, el Jefe de Registro Civil, en presencia de los señores:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **ANTONIO TORRES VASQUEZ**

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **ANITA GARCÉS ALMEIDA**

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula N° 17347000, y

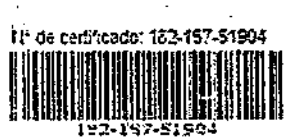
Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 25 SET. 2018

[Firma]

Tamara Garcés-Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



Información certificada a la fecha 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018
En: TORRES VASQUEZ GARCÉS ANTONIO



[Firma]
Ing. Jorge Trujillo Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Documento firmado electrónicamente

La información contenida en este documento es válida y confiable, ya que ha sido emitida por el Registro Civil, Identificación y Cedulación del Ecuador, a través de su sistema de registro electrónico. Para más información, consulte el sitio web <http://registrocivil.gob.ec> o contacte al área de atención al ciudadano al teléfono 02-22222222.



Factura: 001-002-000076289

20191701006000699

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006000699

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2019, (16:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2972

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
JIMENEZ PEÑA MARCO GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706770821
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6622

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006000699

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2019, (16:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2972

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
JIMENEZ PEÑA MARCO GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706770821
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6622

Dra. Paola Andrade Torres

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta, cantón Quito

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARGES ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

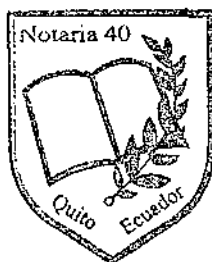
Quito D.M.

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la compañía denominada SERVICIOS ODONTOLOGICOS DIGITALES ODONTODIGIT CIA. LTDA., celebrada ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del Cantón Quito, de fecha 04 de mayo del 2018, de las CAPITULACIONES MATRIMONIALES, otorgada por MARCO GONZALO JIMENEZ PEÑA y MARCIA YOLYMAR SUAREZ TORRES, conforme consta de la escritura pública, celebrada ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, de fecha 25 de septiembre del 2018, que antecede.- Quito, 15 de marzo del 2019.-



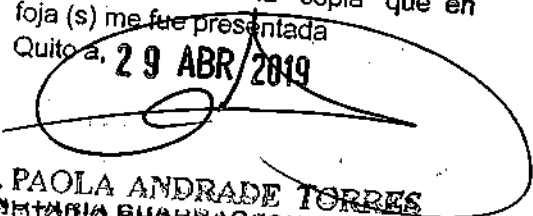

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsada de la copia que en
foja (s) me fue presentada
Quito a, **29 ABR 2019**


Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARENTESIMA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	146062
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2172
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1706770821	JIMENEZ PEÑA MARCO GONZALO	CÓNYUGE
1706813324	SUAREZ TORRES MARCIA YOLMAR	CÓNYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES
FECHA ESCRITURA:	25/09/2018
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DE NOTARIO:	TAMARA GARCES ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios(1)	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES
Bienes Varios(2)	Tipo de Bien	82068 PARTICIPACIONES DE LA CIA SERVICIOS ODONTOLÓGICOS DIGITALES ODONTODIGIT CIA. LTDA. QUEDARÁN EN EL PATRIMONIO



Don Pedro Andrés Torres

REGISTRO MERCANTIL QUITO

EXCLUSIVO DE LA SRA. MARCÍA
VOLYMAR SUAREZ TORRES..-

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2481 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2018..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RIMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

20 ABR 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CHENOPÓSSIMA



Factura: 001-001-000051692



20191701040C01489

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20191701040C01489

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES OTORGADA POR: MARCO GONZALO JIMENEZ PEÑA Y MARCIA YOLYMAR SUAREZ TORRES que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 29 DE ABRIL DEL 2019, (11:01).

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701040C01489

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 29 DE ABRIL DEL 2019, (11:01).



Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO